



Congreso de los Diputados

Ana María Oramas González-Moro
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

D^a Ana M^a Oramas González-Moro, Diputada de Coalición Canaria-Nueva Canarias, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, presenta las siguientes ENMIENDAS AL BORRADOR DE CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE SANIDAD Y SALUD PÚBLICA .

Madrid, 29 de junio de 2020

Fdo: Ana M^a Oramas

(6-18)



Ana María Oramas González-Moro
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

Congreso de los Diputados

6.

ENMIENDA Nº 1

Adición de un punto 1.5 con el siguiente texto:

“1.5 Teniendo en cuenta la especial consideración de Canarias como Región Ultraperiférica, todas las medidas que se adopten tendrán en cuenta la lejanía y la insularidad y se modularán para las circunstancias del Archipiélago.”

Justificación:

En este apartado se recoge la necesidad de llevar a cabo modificaciones normativas y reglamentarias así como un pacto social en pro de la sanidad pública. Todas deben contener medidas específicas para Canarias siguiendo la obligación legal contenida tanto en la legislación europea para las RUP como el Estatuto de Autonomía de Canarias.



Ana María Oramas González-Moro
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

Congreso de los Diputados

ENMIENDA Nº 2

7.

Añadir un punto 4.3 con el siguiente texto:

“4.3 En el caso de Canarias, teniendo en cuenta la lejanía, la insularidad y la doble insularidad, se adoptarán las medidas en materia de recursos humanos, materiales y tecnológicos que garanticen la equidad en el acceso a la sanidad de los canarios y canarias de todas las Islas.”

Justificación:

La sanidad canaria tiene condiciones especiales derivadas de la lejanía, la insularidad y la doble insularidad que dificultan un acceso en condiciones de igualdad de todos los canarios y canarias a los servicios sanitarios.



Ana María Oramas González-Moro
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

Congreso de los Diputados

8.

ENMIENDA Nº3

Modificar el punto 7.2 en los siguientes términos.

“7.2 Introducir la posibilidad de fórmulas contractuales y retributivas orientadas para hacer atractivo el ejercicio profesional en las zonas rurales y otros puestos de difícil cobertura, **así como en las Islas Canarias debido a la lejanía, insularidad y doble insularidad,** teniendo en cuenta que la retribución económica es sólo un elemento de la compensación de los profesionales, y posibilitando que las organizaciones sanitarias tengan margen operativo para hacer políticas de personal.

Justificación:

Uno de los mayores problemas de la sanidad canaria es la dificultad para conseguir profesionales sanitarios.



Congreso de los Diputados

Ana María Oramas González-Moro
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

ENMIENDA Nº 4

9.

Modificar el apartado 8.3 en los siguientes términos.

“8.3 Revisar el número y el tipo de profesionales que configuran las actuales plantillas de los establecimientos de salud con vistas a revisar su adecuación a las necesidades actuales y previsibles en el mediano plazo de acuerdo con los horizontes demográficos y poblacionales, y las necesidades y demandas sanitarias de la sociedad, con particular atención a las dotaciones del personal de Salud Pública de las Comunidades Autónomas y del Ministerio de Sanidad y consensuando los ratios en el CISNS. Aumentar con carácter general las plantillas de la sanidad pública hasta situarnos en la media de médicos/as y enfermeros/as por habitante de los países desarrollados. Se debe llevar a cabo una planificación a medio plazo sobre las necesidades de profesionales en Atención Primaria basadas en indicadores de la población (envejecimiento, ruralidad, **lejanía, insularidad y doble insularidad**, vulnerabilidad social y económica, dispersión, etc.). Aumentar también las plazas de MIR, EIR, BIR, etc. y retomar las auditorías de la formación postgraduada”.

Justificación:

Las condiciones de lejanía, insularidad y doble insularidad que reconoce la Unión Europea y el Estatuto de Autonomía de Canarias deben ser tenidas en cuenta cuando se adopten medidas de revisión de las ratios de profesionales y el aumento de las plazas de formación de nuevos profesionales.



Ana María Oramas González-Moro
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

Congreso de los Diputados

ENMIENDA Nº 5

10.

Adición en el punto 10 del siguiente texto:

“Acometer de inmediato las inversiones necesarias en espacios hospitalarios para garantizar la implantación de medidas de prevención y control de la infección en todas sus áreas, el establecimiento de circuitos diferenciados para pacientes COVID y no COVID y contar con un stock suficiente de equipos de protección individual para el personal sanitario y los pacientes”.

Justificación:

Este punto recoge solamente la formación a los profesionales en materia de epidemias, especialmente la COVID-19, pero es absolutamente insuficiente. Es imprescindible dotar a los profesionales y a todo el personal que trabaja en centros sanitarios de los medios necesarios para afrontar una epidemia de este tipo sin poner en riesgo sus propias vidas y las de sus familias.



Ana María Oramas González-Moro
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

Congreso de los Diputados

ENMIENA Nº6

11.

Modificar el punto 17.1 en el siguiente sentido:

“17.1. Planificar las necesidades de profesionales de los Centros de Salud teniendo en cuenta indicadores de determinantes sociales de la salud de la población: envejecimiento, ruralidad, lejanía, insularidad y doble insularidad, vulnerabilidad social y económica, dispersión, desempleo, contaminación, etc., con especial atención a la figura del Trabajador Social.

Justificación:

A fin de llevar a cabo una adecuada planificación de los profesionales necesarios para atender a los habitantes de las Islas Canarias en condiciones de igualdad, deben tenerse en cuenta los factores de lejanía, insularidad y doble insularidad recogidos por la Unión Europea y por el Estatuto de Autonomía de Canarias.



Congreso de los Diputados

Ana María Oramas González-Moro
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

12.

ENMIENDA Nº7

Adición de un punto 21.4 con el siguiente contenido:

“Garantizar de forma inmediata el cumplimiento de protocolos sanitarios frente la COVID-19 no sólo en los 8 aeropuertos canarios y los 8 puertos de las Islas, sino también en los aeropuertos que enlazan con Canarias, sobre todo Madrid y Barcelona, en los que en estos momentos no se garantiza el cumplimiento de dichos protocolos en el caso de personas en tránsito.

Asimismo, deben incrementarse los controles en materia fitosanitaria en puertos y aeropuertos, para garantizar un control sanitario adecuado de las mercancías que entran a nuestro territorio.

La Comunidad Autónoma de Canarias asumirá las competencias en materia de sanidad exterior previstas en el Estatuto de Autonomía, procediéndose a la convocatoria urgente de la Comisión Bilateral Canarias-Estado a fin de acometer la previsión contemplada en el artículo 141 del Estatuto de Autonomía de Canarias que contempla medidas de cooperación entre el Estado y la Comunidad Autónoma para garantizar la adecuada gestión de la protección de la salud de la población.”

Justificación:

En estos momentos en Canarias no se está garantizando adecuadamente la protección contra un rebrote de la COVID-19 en los pasajeros que llegan por vía aérea dado que no se establecen medidas para los pasajeros que hacen escala. Lo mismo ocurre en los Puertos canarios. A ello hay que añadir la muy deficitaria prestación de servicios de sanidad exterior por falta de personal en las Islas. El Estatuto de Autonomía de Canarias contempla un mecanismo por el que Canarias puede asumir esas competencias de forma coordinada con el Estado, estableciendo medidas propias y dotando de personal suficiente a las unidades administrativas que llevan a cabo estos controles.



Ana María Oramas González-Moro
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

Congreso de los Diputados

13.

ENMIENDA Nº8

Adición de un punto 28 con el siguiente contenido:

“28 Coordinar de forma urgente con las Comunidades Autónomas la compra masiva de vacunas de la gripe de forma que se produzca la vacunación del 100 % del personal sanitario y resto de personal que preste servicios en el ámbito sanitario, personal de centros sociosanitarios, personal de seguridad y emergencias y el resto de los colectivos de riesgo. Coordinar con las Comunidades Autónomas el calendario de vacunación contra la gripe.”

Justificación:

Uno de los elementos de salud pública para el próximo otoño, es la posibilidad de que se una un rebrote de COVID-19 a la gripe común, por eso es imprescindible actuar ya en colaboración con las Comunidades Autónomas en relación con el calendario de vacunas y la garantía de que todas las personas de riesgo y todo el personal que trabaja en el ámbito sanitario, sociosanitario y de seguridad y emergencias se vacuna.



Ana María Oramas González-Moro
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

Congreso de los Diputados

ENMIENDA Nº9

14.

Adición en el unto 33 de un párrafo al final con el siguiente contenido:

“Esta Estrategia contendrá medidas especiales para las Islas Canarias derivadas de la lejanía, insularidad y doble insularidad de las mismas”.

Justificación:

Canarias, por sus especiales circunstancias, debe ser un objetivo prioritario en una Estrategia de Innovación y Digitalización del Sistema Sanitario.



Ana María Oramas González-Moro
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

Congreso de los Diputados

15.

ENMIENDA Nº 10

Modificar el punto 35 añadiendo al inicio lo siguiente:

“Poner en marcha de forma inmediata, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un protocolo de actuación ante la posibilidad de nuevos rebrotes de la COVID-19 en centros sociosanitarios, en especial residencias de mayores, a fin de que el personal de los mismos, esté dotado de la formación, instrucciones y material suficiente...”

Justificación:

Las residencias de mayores han sido las mayores afectadas por la COVID-19 produciéndose miles de muertes en los sitios que han sido creados para proteger a nuestros mayores, social pero también sanitariamente. La primera medida que debe acometerse ante la posibilidad de un rebrote de la pandemia es la de dotar de un protocolo de actuación y de medios materiales y humanos a estos centros.



Ana María Oramas González-Moro
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

Congreso de los Diputados

16.

ENMIENDA Nº 11

Adición de un punto 45 con el siguiente contenido:

“45 Abonar de forma efectiva e inmediata a las Comunidades Autónomas del 50 % de financiación prevista en la Ley de Dependencia, a fin de que puedan ponerse en marcha todos los servicios y prestaciones previstos en la Ley, sobre todo en lo que se refiere a mecanismos de apoyo a los y las mayores que están en sus casas, en especial, contratación de cuidadores y cuidadoras”.

Justificación:

Las medidas propuestas en los apartados anteriores (permanencia de los y las mayores en los domicilios siempre que sea posible, atención sanitaria adecuada) no pueden acometerse sin la financiación necesaria por parte del Estado y prevista en la Ley de Dependencia.



Ana María Oramas González-Moro
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

Congreso de los Diputados

ENMIENDA Nº 12

17.

En el punto 61.2 añadir al final del párrafo lo siguiente:

“El Fondo de Cohesión tendrá en cuenta las especiales características de la Comunidad Autónoma de Canarias en relación con su lejanía, insularidad y doble insularidad”.

Justificación:

Hace años que se viene reivindicando desde Canarias la modificación del Fondo de Cohesión para adaptarse a nuestras especiales características, con una adecuada financiación para los Hospitales de Referencia Canarias.



Ana María Oramas González-Moro
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

Congreso de los Diputados

ENMIENDA Nº13

18.

Modificación del punto 62.1 en el siguiente sentido:

“Aprobar un nuevo Modelo de Financiación Autónoma ofreciendo (...) Dicho Modelo contemplará las especificidades de la Comunidad Autónoma de Canarias derivadas de la lejanía, la insularidad y la doble insularidad.”

Justificación:

El status de Región Ultraperiférica reconocido por la Unión Europea y el nuevo Estatuto de Autonomía de Canarias así como el Régimen Económico y Fiscal establecen la modulación y adecuada financiación del Archipiélago Canario, a fin de dotar a la sanidad canaria de una financiación adecuada.